

Al Despacho del Señor Juez, informando que el señor apoderado de la parte demandante interpuso recurso contra el auto del día 26 de octubre de 2020, sin que a la fecha se haya habilitado el canal de traslados para el respectivo trámite electrónico, a pesar de las solicitudes elevadas ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Los Patios, 10 de diciembre de 2020

JESSICA ANGARITA RIOS
Secretaria ad-hoc

*Proceso de Alimentos
Radicado 2020 00232*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, ante la no habilitación del canal de traslados, dispone enviar a la dirección electrónica de la parte demandada, copia del escrito de recurso, una vez ejecutoriado el presente auto, quien informará su recibido a través del correo institucional, con el fin de dar continuidad al presente trámite, en aras de la recta administración de justicia.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a large, stylized flourish above the name.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez